



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Proceso No. 2023-00300

1. Se reconoce personería adjetiva a Jhon Fernando Barrantes, como apoderado de la demandada Nidia Alexandra Camacho en los términos del poder conferido.
2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral previo, se tiene notificada a la demandada por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 inciso segundo. Se pone de presente a la parte que podrá acceder al traslado por medio de este enlace [[110013103045 2023 00300 00](#)] o solicitándolo ante la Secretaría del Juzgado.

Por Secretaría, contabilícese el término a que haya lugar.

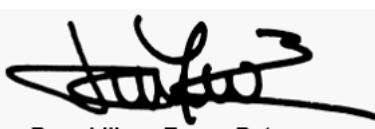
3. Se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta recibida por parte de las entidades oficiadas [[15ContestacionIGAC.pdf](#)].
4. Se tiene en cuenta la evidencia de la valla aportada por el extremo actor, como quiera que esta se encuentra conforme al artículo 375, numeral 7 del Código General del Proceso.
5. Previo a proceder el trámite que en derecho corresponde, deberá el extremo actor acreditar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 75 del 23 de octubre de 2023

  
**Rosa Liliana Torres Botero**  
Secretaria